

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 23 de octubre de 1987.

El Jefe del Servicio,

**RESOLUCION de 23 de octubre de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de D. Fernando González Solís, con domicilio en Ctra. Mérida-Proserpina, km. 0'4, Mérida, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

**AUTORIZAR** a D. Fernando González Solís, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Mesón del Labrador, en Ctra. Proserpina-Mérida.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0'22-0'127 KV.

Finalidad de la instalación: Aumentar la potencia instalada de 25 a 50 KVA.

Presupuesto pesetas: 638.880.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 18.161/12.091.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 23 de octubre de 1987.

El Jefe del Servicio,

**RESOLUCION de 23 de octubre de 1987, de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía, a petición de Eléctrica de Monesterio, S.A., con domicilio en Pastor y Landero, 31, Sevilla, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

**AUTORIZAR** a Eléctrica de Monesterio, S.A., la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 25, línea Pallares-Montemolín.

Final: C.T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km: 0'128.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm.<sup>2</sup> de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Calle Calvario en Montemolín.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio.

Presupuesto en pesetas: 1.128.981.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 14.208/11.846.

**DECLARAR**, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 23 de octubre de 1987.

El Jefe del Servicio,

**JUNTA DE EXTREMADURA: Reyes Huertas, 1 - Teléfono 924 - 30 12 61 MÉRIDA**